

RESOLUCIÓN del decano de la Facultat d'Economia de la Universitat de València, por la que se convoca y se establecen las bases reguladoras del *II Concurso de publicaciones sobre Diversidad*. Facultat d'Economia. Universitat de València.

El decano de la Facultat d'Economia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 16 de junio de 2026, del Rectorado de la Universitat de València (DOGV 10387 de 18 de junio de 2026), por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaria General, la Gerencia y otros órganos de la universidad,

RESUELVE:

Primero

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras del ***II Concurso de publicaciones sobre Diversidad***. Facultat d'Economia. Universitat de València, incluidas como anexo I de esta resolución.

Segundo

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. El premio consistirá en un obsequio simbólico de la Comisión de Igualdad de la Facultat d'Economia y 200 euros que se financiarán a cargo del capítulo II del presupuesto de la Universitat de València para 2026, orgánica 3050000000.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.

Facultat d'Economia

(Por delegación del rector, (DOGV 18/06/2026))

Fdo.: **Francisco Muñoz Murgui**

Decano de la Facultat d'Economia

En Valencia, a fecha de firma

BASES II CONCURSO DE PUBLICACIONES SOBRE DIVERSIDAD. FACULTAT D'ECONOMIA. UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La Facultat d'Economia de la Universitat de València, a través de la Comisión de Igualdad, convoca la segunda Edición del Concurso "Publicaciones sobre Diversidad".

1.- OBJETO

Constituye el objeto de este concurso el premiar la mejor publicación vinculada con la diversidad, realizada por cualquier miembro de la Facultat d'Economia de la Universitat de València, de forma individual y/o colectiva.

Entendiendo por **Diversidad** el conjunto de la enorme variedad de diferencias respecto a las personas que nos rodean, y que nos hacen únicos: género, raza, religión, orientación sexual, cultura, aspecto físico, lengua, clase socioeconómica, edad, ideas o personalidad.

El concurso consistirá en la presentación de publicaciones de artículos en revistas científicas, de libros o capítulos de libro, que versen sobre temas de diversidad y que se encuentren publicados en los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

Las bases de la presente convocatoria se publicarán en el Tablón oficial de la Universitat de València (tauler.uv.es), en el tablón de anuncios de la Facultat d'Economia, y en la página web de la Facultat d'Economia [<http://www.uv.es/economia>], así como en los medios que se consideren mas adecuados. Las posteriores comunicaciones con los/as candidatos/as postulados/as se efectuarán a través del correo electrónico.

2. PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona de la Facultat d'Economia de la Universitat de València.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El periodo de presentación de los trabajos quedará comprendido entre el día siguiente a la publicación en el Tauler de la Universitat y el 15 de octubre de 2026.

4. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse preferentemente a través de la sede electrónica de la Universitat de València, mediante registro electrónico disponible en el siguiente enlace: https://ir.uv.es/economia/registre_electronic.

Alternativamente, podrán entregarse en el registro auxiliar de la Facultat d'Economia, Secretaría del centro, ubicado en la planta baja, o en cualquiera de los registros oficiales de la Administración, conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Règimen Jurídico del Sector Público y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación presentada por Formato electrónico:

1. Prepare un único archivo PDF que contenga un ejemplar del trabajo, sin firmar.
2. Adjunte un documento en formato PDF con el texto justificativo donde se expliquen los cuatro criterios que serán objeto de valoración (consultar epígrafe 7).
3. Incluya un archivo PDF con los datos personales completos de la persona participante: nombre, apellidos, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono móvil y correo electrónico institucional.
4. Adjunte una copia digitalizada del DNI en formato PDF.
5. Asegúrese de que todos los archivos estén correctamente nombrados, por ejemplo:
 - TítuloDelTrabajo_Ejemplar.pdf
 - TítuloDelTrabajo_Justificación.pdf
 - TítuloDelTrabajo_DatosPersonales.pdf
 - TítuloDelTrabajo_DNI.pdf
6. En la plataforma de envío, indique en el asunto: **"II CONCURSO DE PUBLICACIONES SOBRE DIVERSIDAD - [Título del trabajo]"**.
7. Adjunte una declaración de conformidad con las bases del concurso y un listado de los archivos adjuntos.

La inscripción se realizará a través de la sede electrónica de la UV por registro electrónico. En el registro se incluirá la documentación indicada anteriormente.

Tipo de órgano al que se dirige: Centro

Órgano al que se dirige: Facultad de Economía

Tramitación deseada: Gestiones específicas de la unidad y seleccionar "Diversidad"

Documentación presentada en Formato físico:

Se entregarán cinco ejemplares sin firmar del trabajo, en los que deberá incluirse un texto justificativo que explique los cuatro criterios que serán objeto de valoración (consultar epígrafe 7: Criterios de valoración y jurado). Asimismo, se deberá adjuntar un sobre cerrado que contenga la siguiente información:

a) **En el exterior del sobre:** El título del trabajo y la leyenda **"II CONCURSO DE PUBLICACIONES SOBRE DIVERSIDAD"**.

b) **En el interior del sobre:**

Los datos personales de la persona que presenta la solicitud, incluyendo nombre, apellidos, dirección completa (código postal, municipio, provincia, país), teléfono móvil y correo electrónico institucional (de la Universidad), así como el título del trabajo y la referencia bibliográfica.

Las propuestas podrán estar escritas en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana, así como en inglés.

Las propuestas no deberán estar premiadas con anterioridad.

5. PREMIO

En el mes de octubre de 2026, coincidiendo con la jornada que realice la Facultat d'Economia con motivo *del día por el respeto a la Diversidad en la Facultat d'Economia*, se hará entrega a la/s persona/s ganadoras de un obsequio representativo de la Facultat d'Economia, así como 200 euros, en el acto público institucional que se realizará dicho día. Así mismo se propondrá al autor/a o autores ganadores que puedan compartir a través de una conferencia para la Comunidad Universitaria, el contenido del trabajo.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JURADO

La publicación ganadora será seleccionada en base a los siguientes criterios sobre una puntuación total máxima de 10 puntos:

- Calidad de la publicación (bases ANECA. Ver anexo II): hasta 3 puntos
- Originalidad: hasta 1 punto
- Cercanía a la realidad social valenciana: hasta 3 puntos
- Capacidad de comunicación de los valores de diversidad: hasta 3 puntos.

Con el envío del texto se deberá adjuntar un documento donde se justifiquen estos cuatro criterios que serán objeto de valoración.

El jurado estará formado por los siguientes miembros de la Comisión de Igualdad de la FdE:

- Amparo Cervera
- Cristina Crespo
- David González
- Isabel Plá
- Pilar Soriano

La participación en este concurso supone la aceptación implícita de las bases de esta convocatoria.

Una vez valoradas las propuestas, el Jurado elevará una propuesta de concesión al decano de la Facultat d'Economia, quien resolverá los premios.

En caso de empate, se entregará el obsequio de la Facultat a los trabajos ganadores, así como los 200 euros.

7. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

7.1.- Datos del Responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez, 13

46010 Valencia

lop@uv.es

7.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el concurso de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de València tratará los datos proporcionados por el solicitante, así como aquellos que ya formen parte de su expediente académico.

7.4.- Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

7.5.- Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se

incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

7.6.- Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

7.7.- Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

7.8.- Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en [>>](http://links.uv.es/qBf2qd6)

Asimismo, en la Base 7 se menciona que “El título y autor/es del trabajo ganador se publicarán en el Tablón oficial de la Universitat de València (tauler.uv.es), en el tablón de anuncios de la Facultat d'Economia, y en la página web de la Facultat d'Economia [<http://www.uv.es/economia>], así como en los medios que se consideren más adecuados. Las posteriores comunicaciones con los candidatos/as postulados/as se efectuarán a través del correo electrónico.”

8. RECURSOS

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso administrativo de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación.

Protección de datos (consultar lopd@uv.es)

Vicedecanato de Participación, Voluntariado e Igualdad

Comisión de Igualdad

Anexo II

Criterios de la ANECA sobre publicaciones

Documento 1: PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
http://www.aneca.es/var/media/557171/academia_ppiosyorientaciones_100616.pdf [...] c.1.)

En el campo de las Ciencias Sociales se valora preferentemente las publicaciones científicas en revistas de prestigio incluidas en listados tales como Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Econlit, catálogo de Latindex u otros listados generalmente admitidos en este campo. En algunos ámbitos de este campo, la Comisión de Acreditación utiliza también como referencia de calidad para las publicaciones españolas la base de datos DICE: Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas. Esta base de datos puede consultarse a través de la página web <http://dice.cindoc.csic.es/>. Atendiendo a las singularidades de este campo, pueden considerarse también artículos publicados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo atendiendo al reconocimiento científico de la revista en su área, y al rigor y objetividad del proceso de selección de los artículos. Para obtener la puntuación máxima en este apartado en las áreas de Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación y Periodismo, Sociología, Ciencias Políticas y Ciencias de la Administración se considera necesario (como estándar) la publicación de un mínimo de 16 artículos en revistas recogidas en los índices mencionados anteriormente, de las cuales un porcentaje significativo deben corresponder a revistas indexadas con un índice de calidad relativa. [...] En todos los ámbitos de conocimiento incluidos en las Ciencias Sociales, se puede considerar excepcionalmente un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de muy elevada calidad en la categoría (por ejemplo, publicaciones en revistas de especial prestigio o que correspondan a trabajos de revisión que constituyan una referencia básica en la especialidad). [...] 1.A.3 Libros y capítulos de libros . Se valoran en este apartado las siguientes aportaciones: • Libros completos de carácter científico (como autor o editor). • Capítulos de libro de investigación en editoriales de prestigio nacional y, con carácter preferente, de prestigio internacional en publicaciones con ISBN. • Ediciones o traducciones anotadas de libros, prólogos de libros, reseñas bibliográficas y similares. Se valoran como monografías las ediciones impresas o electrónicas de las tesis doctorales sólo cuando se hayan publicado en editoriales de prestigio. Se valoran los libros y capítulos de libros particularmente relevantes en las distintas ramas y disciplinas, teniéndose en cuenta el número y calidad de las citas cuando sea posible (u otras medidas de nivel de impacto), así como el prestigio internacional de la editorial, los editores, la colección en la que se publica la obra, el rigor en el proceso de selección y evaluación de originales y las reseñas en las revistas científicas especializadas. Se valoran únicamente los libros que tengan ISBN y que se publiquen en editoriales especializadas de reconocido prestigio, en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los trabajos.

Documento 2: GUÍA DE AYUDA AL SOLICITANTE
http://www.aneca.es/content/download/119/681/file/pep_2010_09_guiasolicitante_1010_05.pdf [...] 1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS CON PROCESO ANÓNIMO DE REVISIÓN POR PARES [...] En el caso de que se utilice como referencia de calidad, la

base de datos DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas) <http://dice.cindoc.csic.es>, indicar los principales descriptores de la publicación. [...] En el caso de que el artículo esté publicado en una revista no indexada, deberá comentarse: -Calidad informativa: identificación de los Comités editoriales y científicos, instrucciones a autores, información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos, traducción de sumarios, títulos de los artículos, palabras claves, resúmenes en inglés y publicación de datos del proceso editorial. -Calidad del proceso editorial: periodicidad, regularidad, arbitraje científico, revisores, anonimato en la revisión, instrucciones para la revisión, comunicación motivada de las decisiones, consejos de redacción y asesor. -Calidad científica: porcentaje y tasa de aceptación de artículos de investigación. -Calidad de difusión y visibilidad: inclusión en bases bibliográficas. [...] 2. LIBROS O CAPÍTULOS DE LIBROS [...] Los indicios de calidad se concretarían en los siguientes aspectos: -Textos fruto de la investigación o de reflexión bien documentada. -El prestigio de la editorial, la colección donde se publica la obra y los editores (en su caso). En todo caso, se valorará positivamente que exista un riguroso proceso de evaluación y selección de los originales. -Número de citas recibidas. -Las reseñas en revistas científicas especializadas. El Comité correspondiente considerará como "monografías" las traducciones y ediciones acompañadas de aportaciones propias relevantes. Las revisiones de textos para su publicación y la traducción de obras contemporáneas serán valoradas en el apartado "Otros méritos"